



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20220000014, relativo al INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP).

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.° 02971-CR-97 de fecha 30 de mayo de 1997, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 253-FLCH-96 de fecha 18 de octubre de 1996, que aprobó la Directiva N.° 008-FLCH-96 sobre “Normas de procedimiento para la programación y desarrollo de los Seminarios de Actualización y Asesoramiento conducentes a la titulación profesional”; y requería “concluir con la elaboración de un Informe de Trabajo Profesional”;

Que mediante Ley N.° 30220, Ley Universitaria, de fecha 3 de julio de 2014, no contempla la modalidad de Trabajo de Informe Profesional para la obtención del título profesional. La ley señala en el Art. 45.2 “Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, se aprobó la Directiva General para la realización, presentación y sustentación del “Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del título profesional”; además, señala en el ítem 4.5 “Es la actividad de desempeño laboral que realiza el egresado en una(s) institución(es) reconocida(s) por la EP, lo cual se acredita con el respectivo(s) certificado(s) al final de la actividad para demostrar y documentar, en el Informe de TSP, el dominio y la aplicación de las competencias profesionales adquiridas durante su formación en la carrera profesional. El informe de TSP se complementa con la sustentación pública que incluye una evaluación mediante un balotario con preguntas sobre las asignaturas terminales o concentradas (capstone) de la especialidad de la carrera”.

Que la titulación bajo la modalidad de «Trabajo de Suficiencia Profesional» considera un trabajo en el que se asocia la teoría y la aplicación práctica, el mismo que tiene equivalencia con la modalidad de «Trabajo de Informe Profesional»;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, que a fojas (3) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° FINALIZAR, a partir de la fecha los “Seminarios de Actualización y Asesoramiento conducentes a la titulación profesional”.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

- 3.° ENCARGAR a las Escuelas Profesionales la implementación de la modalidad de Trabajos de Suficiencia Profesional (TSP) para los egresados inscritos en los «Seminarios de Actualización y Asesoramiento conducentes a la titulación profesional» y aplicar los procedimientos establecidos en la presente resolución.
- 4.° ELEVAR la presente resolución de decanato a Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

